

DECRETO N° **6283/** 2020

ARICA, 8 de Octubre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MIS PEKES MANUALIDADES CONFECCIONES Y ESTAMPADOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


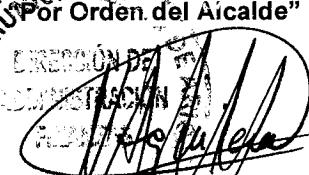
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19614</b>				
Actividad Económica	PAQUETERIA IMPRESIONES ESCRITOS CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR ESTAMPADOS Y MANUALIDADES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 101				
Nombre del Contribuyente	MIS PEKES MANUALIDADES CONFECCIONES Y ESTAMPADOS				
Rut	77187391-K				
Dirección Particular	PJE 8 959 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/09/2020	Otorgación N°	2-19614	Fecha	08/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
"por Orden del Alcalde"  


NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/srr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL